

ACEROS ESPECIALES S.R.L.

CONTRATO

1. Primero: Pablo Sebastián Tejedor, argentino, nacido el día 21 de Agosto de 1.969, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Hernández 869 de esta ciudad, DNI N° 21.008.314, Carlos Oscar Tejedor, soltero, de profesión comerciante, nacido el 03 de Noviembre de 1.970, domiciliado en calle José Hernández 869 de esta ciudad, DNI N° 21.722.962 y Fernando Germán Tejedor, casado en primeras nupcias con Anabel Betina Mujica, DNI N° 29.046.572, de profesión comerciante, nacido el 17 de Marzo de 1.978, DNI N° 26.538.804, domiciliado en calle José Hernández 869 de esta ciudad, únicos socios de la firma Aceros Especiales S.R.L. con domicilio legal en calle Av. Uriburu 3042/50 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro de Contratos con fecha 16-06-1976 al Tomo 127 Folio 2520 N 861 y posteriormente modificado mediante contrato inscripto el 24-06-1986 al Tomo 137 Folio 1616 N 743, contrato inscripto el 0210-1991 al Tomo 142 Folio 11382 N° 1196, contrato inscripto el 03-12-1992 al Tomo 143 Folio 17028 N° 1703, contrato inscripto el 12—07-1996 al Tomo 147 Folio 4053 N° 1094, contrato inscripto el 03-07-2001 al Tomo 152 Folio 8523 N° 1068, contrato inscripto el 1701-2007 al Tomo 158 Folio 1056 N° 83, y contrato inscripto 31/01/2012 al Tomo 163 Folio 2866 N° J54, contrato inscripto 04/01/2017, al tomo 168, folio 196, N° 14.

2. Segundo: Fecha de la resolución que aprobó la modificación: 14 de Diciembre de 2.021.

3. Tercero: Prórroga del vencimiento de la mencionada sociedad en 5 (cinco) años más a partir de su vencimiento 15/12/2021, operando el nuevo vencimiento el 15/12/2026

4. Cuarto: Aumento del Capital Social a la suma de \$ 501.000 (pesos quinientos un mil), divididos en 50.100 (cincuenta mil cien) cuotas de \$ 10 (diez) de valor nominal tomando la sociedad la resolución acorde con las exigencias comerciales y de este modo mantener vigente el valor del Capital.

\$ 67 470485 En. 19

CLEAN CITY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Clean City S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2.021, se ha resuelto fijar el número el número de Directores Titulares en dos (2) y el número de Directores Suplentes en uno (1) y designar como Presidente: Carlos Alberto Robledo, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1.978, D.N.I. N° 26.642.029, CUIT N° 20-26642029-4, de estado civil Soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Av. Madres Plaza de Mayo 2880 Piso 30, Departamento 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Francisco José Marraro, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1.978, D.N.I. N° 26871425, CUIT N° 20-26871425-2, de estado civil Soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Buenos Aires 1.576 Departamento 04 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director suplente:

César David Pastorino, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1.983, D.N.I. N° 30.891.607, CUIT N° 20-30891607-4, de estado civil Soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Carrasco Gabriel 968 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. A los efectos de lo dispuesto por el último apartado del art. 256 de la Ley 19.550, los Directores designados dejan constituido domicilio especial en los indicados precedentemente.

\$ 54 470786 En. 19

BREAK COMPANY S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 02 de Noviembre de 2021 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones que girará bajo la denominación Break Company S.A., cuyos socios son: Gino Zavanella, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Lucas Travesaro, de apellido materno Lobo, argentino, nacido el 10/01/1989, D.N.I. N° 34.138.775, C.U.I.T. N° 20-34238775-7, soltero, comerciante, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N2987 Piso 32 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Manuel Turner, apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N2 1879 Piso 32 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área contable, económico y financiera; B) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; C) Prestación de servicios de consultoría: asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; D) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. El capital social es de Pesos Quinientos Un Mil (\$ 501.000), representado por Cincuenta Mil Cien (50.100) acciones nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. 31 de octubre de cada año. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. La administración de la Sociedad está a cargo

de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), accionistas o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que los administradores de la Sociedad serán Como Presidente y Director Titular Lucas Travesaro, de apellido materno Lobo, argentino, nacido el 10/01/1989, D.N.I. Nº 34.238.775, C.U.I.T. Nº 20-34238775-7, soltero, empresario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 987 Piso 32 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Como Vicepresidente y Director Titular: Gino Zavanella, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. Nº 34.509.803, C.U.I.T. Nº 20-34509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N2 67 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Manuel Turner, apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. Nº 34.019.972, C.U.I.T. Nº 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1879 Piso 3º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Martín Dimónaco, de apellido materno Sorribas, argentino, nacido el 27/02/1989, D.N.I. Nº 34.178.295, C.U.I.T. Nº 20-34178295-4, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Presidente Roca 1361 dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Callao 663, piso 12, dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 127 470488 En. 19

COROSARIO S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29 de Diciembre de 2.021; se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de Corosario S.R.L., cuyos socios son Sara Fanny Fligman, DNI Nº 13.971.974, CUIT/CUIL Nº 20-13971974-3, argentina, casada, comerciante, nacida el 25 de Junio de 1.960, con domicilio en calle Pasaje Espora 1.342 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Melisa Yael Himelfarb, DNI Nº 35.584.415, CUIT/CUIL Nº 20-35.584.415-9 argentina, comerciante, soltera, nacida el 14 de Enero 1.991, con domicilio en calle Pasaje Espora 1.342 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Mario Abraham Himelfarb DNI Nº 13.145.101, CUIT/CUIL Nº 20-13145101-1, argentino, casado, comerciante, nacido el 19 de Enero de 1.988, con domicilio en calle Pasaje Espora 1342 de Rosario de la Provincia de Santa Fe y Damián Félix Himelfarb, DNI Nº 33.301.249, CUIT/CUIL Nº 20-33.301.249-3, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19 de Enero de 1.988, con domicilio en calle Pueyrredón 30 Dpto. 03 de Rosario de la Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: 1) la compra, venta, por mayor y menor, comercialización, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de toda clase de productos relacionados directa e indirectamente con artículos de la industria óptica u de la contactología oftalmología en general; 2) la compra y venta, por mayor y menor, y servicio de asistencia técnica de equipamientos e instrumental óptico y oftalmológico; 3) la compra, venta y comercialización de productos y materiales de audiología y fotografía; 4) la representación de empresas nacionales y extranjeras a fin de realizar en su nombre la comercialización de artículos de la industria óptica, oftalmológica y de la contactología en general; 5) la representación, promoción y administración de productos de la industria óptica y oftalmológica; 6) la compra y venta de repuestos y accesorios relacionados a la industria óptica; 7) la venta online a través de internet, redes sociales y/o demás canales de distribución similares al por menor y mayor de productos y servicios de materiales

ópticos, oftalmológicos y sus accesorios. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa e indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididas en Mil Quinientas (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100). El Capital de la Sociedad podrá aumentarse mediante resolución adoptada por la reunión de socios, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. La administración de la Sociedad está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. El cargo de socio/a gerente podrá ser remunerado de acuerdo a lo que decida la reunión de socios. Asimismo, en esta acta constitutiva se designa como socios gerentes a Mario Abraham Himelfarb y a Damián Félix Himelfarb, siendo su nombramiento una condición expresa de la constitución de la presente sociedad en razón del art. 157 de la ley 19.550 y deberá probarse justa causa para la remoción de los socios gerentes aquí designados, según lo establecido por el art. 129 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Mendoza 1.625, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 470511 En. 19

DISBEAUTY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 50 del 30/04/2021, se designaron las autoridades que componen el Directorio de Disbeauty S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Oscar Alfredo Prieto, DNI N° 10.416.401. Director Suplente: Viviana Josefina Perotti, DNI N° 11.751.274; con mandatos por tres ejercicios y hasta la asamblea que considere el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre de 2.023. Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en calle Alvear 894 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 470509 En. 19

EL PORTAL DEL CHAÑAR S.A.

ESTATUTO

1- Maria Del Carmen Vila Borrell, española, nacida el 20 de Enero de 1.948, D.N.I. N° 93.629.982,

CUIT N° 27-93629982-8, viuda en primeras nupcias de José Antonio Rovetto, comerciante, domiciliada en Lavalle 1.142 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe; Juan Francisco Tomás Vila, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1.956, D.N.I. N° 11.895.163, CUIT N° 20-11895163-9, casado en primeras nupcias con Marcela Raquel Real, comerciante, domiciliado en Lavalle 1090 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe. 2) 1 de Noviembre de 2.021. 3) El Portal Del Chañar S.A. 4) Lavalle N° 1.090 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. 5) La sociedad tiene por objeto: a) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles urbanos y rurales. Subdivisión de inmuebles urbanos y rurales. Realización de loteos. Alquiler de inmuebles. Todas las actividades enunciadas en este punto se realizarán con bienes de su propiedad. b) Financieras: El aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, del país ó del extranjero; la realización de actividades financieras vinculadas con su objeto, todo con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Su término de duración será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Seiscientos mil pesos. 8) La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente - en caso de pluralidad de miembros -; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa como Director Titular y Presidente del Directorio a Juan Francisco Tomás Vila, DNI N° 11.895.163, y como Directora Suplente a Maria Del Carmen Vila Borrell, D.N.I. N° 93.629.982. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio 6 al Vicepresidente en caso de impedimento ó ausencia del primero, en caso de estar designado. 10) 30 de Junio de cada año. 11) Se prescinde de la Sindicatura.

\$ 95 470428 En. 19

FISHERTONCARS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1-Integrantes de la sociedad: López Dario David, apellido materno Martín, DNI N° 23.281.550, nacido el 7 de Mayo de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, comerciante, CUIT N° 20-23281550-8 casado en primeras nupcias con Patricia Karina Ogni, con domicilio en calle Marcos Paz 6067 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Enrique Fernando Traid, apellido materno Santucci, DNI N° 23.038.826, nacido el 3 de Enero de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, de profesión comerciante, divorciado y casado en segundas nupcias con Manzo Daniela, profesión comerciante, CUIT N° 20-23038826-2, domiciliado en calle Castelli N° 1836 Pueblo Esther.

2- Fecha del instrumento de constitución: 21 de Diciembre de 2.021.

3- Razón social: Fishertoncars S.R.L.

4- Domicilio: Eva Perón 9.045 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, por cuenta propia y/o de terceros de automotores y todo tipo de rodados. b) Técnicas: Mediante la prestación de servicios integrales de reparación de mecánica de vehículos automotores en general, la prestación de servicios integrales de reparación de chapería y pintura de vehículos, automotores en general, prestación de servicios integrales de reparación y limpieza de tapizados y demás partes interiores de vehículos automotores; y otras actividades relacionadas con el rubro.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6- Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Ciento ochenta mil pesos.

8- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9- Administración: Estará a cargo de un gerente, socio o no. Se han designado gerentes a los Sres. López Dario David Y Enrique Fernando Traid.

10- Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento de socio-gerente ó gerente.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 80 470421 En. 19

FOOTLAND ON LINE S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 13/12/2021.

Socio constituyente Murga, Alvaro Juan, argentino, soltero de profesión estudiante, nacido el 07 de Julio de 2.001, DNI Nº 43.285.813, CUIT Nº 20-43285813-9, domiciliado en calle Florida 596 bis de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Denominación: Footland On Line S.A.S

Domicilio Social: Florida 596 BIS, Rosario, Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo

de calzados y accesorios de marroquinería.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000), representado por sesenta y cinco mil acciones de un (1) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: Alvaro Juan Murga DNI Nº 43.285.813. Suplente: Mónica Cristina Comparada DNI Nº 20.864.520.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 60 470464 En. 19

GANÉTICA S.A.S.

SUBSANACIÓN

Según edicto publicado el 24/05/2021, se subsana error de fecha de realización de Asamblea General Extraordinaria de Ganética S.A.S. el día 18/01/2021.

\$ 45 470427 En. 19

KONJUH HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 29/10/2021.

Directorio: Presidente: Miguel Angel Konjuh; Vicepresidente: Elisabet Yanina Konjuh; Director Suplente: Marcos David Konjuh y Mabel Ruggeri.

\$ 45 470479 En. 19

LOS CONFINES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad Los Confinos S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Rosario en fecha 28 de Abril de 2006, al T° 87 F° 3379 N° 181, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 11 de Marzo del año 2.019, en forma unánime, han acordado la designación Directores de Los Confinos S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Héctor Enrique Ceccarelli, DNI N° 17.896.150, Directora Suplente: Patricia Fabiana Cavallieri, D.N.I. N° 20.142.997.

Quienes fijaron domicilio especial en calle Bv. San Gregorio 421 de la localidad de Sargento Cabral, provincia de Santa Fe.

\$ 45 470425 En. 19

LAS TORCAZAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad Las Torcazas S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20 de Diciembre de 2.004, al T° 85 F° 12607 N° 588, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 9 de Diciembre del año 2.019, en forma unánime, han acordado la designación Directores de Las Torcazas S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Víctor Vicente Ceccarelli, D.N.I. N° 13.053.109; Director Suplente: Graciela Teresa Trimaco, D.N.I. N° 14.709.971.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle Pelegalls N° 296 de Sthepenson, Provincia de Santa Fe.

KING PACK S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los socios: Caruni Pablo Francisco Santiago, edad 32 (treinta y dos) años, soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Vélez Sarsfield 448 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.868.690, CUIT N° 20-33868690-1, Carlini Leonardo Gabriel, edad 36 (treinta y seis) años, soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Vélez Sarsfield 448 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 31.437.837, CUIT N° 20- 3 1437837-8, Carlini Hernán Pablo, edad 42 (cuarenta y dos) años, casado en primeras nupcias con la Sra. Giangreco Gabriela Angélica, D.N.I. N° 24.350.904, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Casilda 1.355 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 27.107.544, CUIT N° 20-27107544-9.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15 días del mes de Julio de 2.021.

3. La razón social: King Pack S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Falucho N° 292 bis piso 3 dto. A de la Ciudad de Rosario.

5. Objeto social: El objeto de la sociedad será la fabricación y automatización de máquinas envasadoras industriales, fabricación de partes y piezas para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, mantenimiento de equipos industriales y maquinarias. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6. Plazo de duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: estará a cargo del socio gerente Carlini Pablo Francisco Santiago.

9. Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo de Registro Público de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, según decreto de fecha 06 de Enero de 2.022, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de lo siguiente:

Socios: Bruno Gabriel Di Giacomo, argentino, DNI Nº 34.588.797, CUIT Nº 20-34588797-1, mayor de edad, nacido el 10/09/1989, estado civil: soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Borzone 1.460, localidad de Pérez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y MARIO DANIEL PISTRILLI, argentino, DNI Nº 24.617.126, CUIT Nº 20-24617126-3 mayor de edad, nacido el 20/04/1975, estado civil: soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fuhr 1.278, Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 03 de Enero 2.022.

Denominación social: Iugini S.R.L.

Domicilio: Avda. Eva Perón 6.520 Rosario.

Duración: 99 años a partir de la inscripción de la presente en el Registro General.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Productivas: Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles., sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el almacén; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de madera y ebanistería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, artículos de bazar y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a consignaciones. c) Servicios: Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación, asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o Jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y participar además de licitaciones públicas y privadas e inscribirse como proveedor del estado municipal, provincial y nacional, siempre cumpliendo con los requisitos exigidos para ello.

Capital Social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en 1.000 cuotas sociales de pesos Seiscientos (\$ 600) valor nominal cada una, que los socios suscriben en este acto e integran de la siguiente manera: el socio Mario Daniel Pistrilli suscribe e integra quinientas diez cuotas de pesos

seiscientos (\$ 600) cada una por un total de Pesos Trescientos seis mil (\$ 306.000) y el Bruno Gabriel Di Giacomo, suscribe cuatrocientos noventa cuotas de Pesos Seiscientos (\$ 600) cada una por un total de Pesos Doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000). La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento) al momento de la suscripción del presente, es decir la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) en las proporciones suscriptas. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y representación legal: Mario Daniel Pistrilli, argentino, DNI Nº 24.617.126, CUIT Nº 20-24617126-3 mayor de edad, nacido el 20/04/1975, estado civil: soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fuhr 1.278, Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y Bruno Gabriel Di Giacomo, argentino, DNI Nº 34.588.797, CUIT Nº 20-34588797-1, mayor de edad, nacido el 10/09/1989, estado civil: soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Borzone 1.460, localidad de Pérez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, ambos socios gerentes actuando en forma indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Fiscalización: por cualquiera de los socios.

\$ 145 470453 En. 19

PROMINING S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Titular: Ruffino Juan Ignacio, DNI Nº 32.735.072.

Constituye Domicilio especial en la calle domicilio especial y real en Hipolito Yrigoyen 4051- Barrio Aguadas Lote 189, Funes, Santa Fe.

Suplente: Eugenia Pio, DNI Nº 37.182.562.

Constituye Domicilio especial y real en Pje. Beethoven 673, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año.

\$ 45 470469 En. 19

RAPIFERR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme a observación realizada por el Registro Publico de la ciudad de Rosario con motivo de la inscripción de la modificación del contrato social de Rapiferr S.R.L. se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Datos personales del nuevo socio: Señor Uriel Matías Abdelnur, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 19 de Octubre de 1.976, DU. 25.599.903, CUIT Nº 20-25599903-7, con domicilio en calle Arturo Illia Nº 1.515 Bis, Funes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la resolución que modificó el contrato; 31 de Agosto de 2.021.

Rosario, Enero de 2.022.

\$ 45 470481 EN. 19

TELEVISIÓN LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se deja constancia que, con relación a Televisión Litoral S.A., conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 26/11/2021 se ha resuelto designar a cinco (5) Directores Titulares, a quienes se les han distribuido los cargos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Gustavo Santiago Scaglione, DNI Nº 14.228.750, CUIT Nº 20-14228750-2, apellido materno Genero, argentino, sexo masculino, empresario, nacido el 25/07/1961, casado con Josefina Daminato, con domicilio real en Pasaje Juan Alvarez 1.530, Piso 8, Dto. B de Rosario y fija domicilio especial en calle Av. Presidente Perón Nº 8101 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: Josefina Daminato, DNI Nº 17.773.029, CUIT Nº 27-17773029-2, apellido materno Flanagan, argentina, sexo femenino, empresaria, nacida el 26/02/1966, casada con Gustavo Santiago Scaglione, con domicilio real en Pasaje Álvarez 1.530, Piso 8, Dto. B de la ciudad de Rosario y fija domicilio especial en Av. Presidente Perón Nº 8.101 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Diego Feser, DNI Nº 24 322 504, CUIT Nº 20-24322504-4, apellido materno Muñoz, argentino, sexo masculino, abogado, nacido el 13/03/1975, casado con Malena Carrara, con domicilio real en calle Córdoba 1.654, Piso 7 de Rosario, y domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 10 de Rosario; Director Titular: Hernán Juan Francisco Racciatti, DNI Nº 14.228.823, CUIT Nº 20-14228823-1, apellido materno Casiello, argentino, sexo masculino, abogado, nacido el 01/11/1960, casado con Andrea Gimeno, con domicilio real en calle Aguaribay 211, Country Carlos Pellegrini, de Rosario, y domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 12 de Rosario, Directora Titular Margarita Scaglione, DNI Nº 36.508.030, CUIT Nº 27-36598030-0, apellido materno Daminato, argentina, sexo femenino, abogada, nacida el 12/11/1992, soltera, con domicilio real y especial en calle Córdoba Nº 5.311 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

VACHERON S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

María Candela Kreimer Coni, argentina, DNI Nº 28.505.143, CUIT Nº 27-28505143-1, nacida el día 16 de Noviembre de 1.981, de apellido materno Coni, de estado civil soltera, con domicilio en Mazza 2.167 de la ciudad de Rosario, comerciante; en su carácter de única socia de Vacheron S.A.S. resuelve:

1) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más administradores quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación Vacheron S.A.S. y el aditamento de Administradora. Administradora titular María Candela Kreimer Coni, DNI Nº 28.505.143, CUIT Nº 27-28505143-1, suplente Luis Miguel Alaimo, DNI Nº 34.476.850, CUIT Nº 20-34476850-2, argentino, nacida el día 24 de Agosto de 1.983, de apellido materno Alaimo, de estado civil soltero, con domicilio en Pje. Wagner 439 de la ciudad de Rosario, comerciante.

ESTABLECIMIENTO

NUEVOS RUMBOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José M. Zarza, Juez, hace saber que en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO NUEVOS RUMBOS S.R.L. S/ AUMENTO DE CAPITAL (MODIFICACION ART 4º: CAPITAL- ART 6º: ADM. REP - ART 10º: REUNION DE SOCIOS) - DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. Nº 199/2021) CUIJ Nº 21-05291583-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) AUMENTO DE CAPITAL DE ESTABLECIMIENTO NUEVOS RUMBOS S.R.L.: los socios toman la decisión unánime de aumentar el capital social en Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), haciendo un aporte en dinero en efectivo cada uno de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.00), proporcional a sus cuotas representativas, fijando el capital social en consecuencia en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES de valor nominal PESOS UN MIL (\$1000) cada una de ellas, por lo que el capital social queda integrado de la siguiente manera: la socia Sra. Yanina Mariel Faccioli, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales de

PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); el socio Sr. Iván Martín Faccioli, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), lo que sumado equivale al total de las cuotas representativas del capital social.

II) DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES: La gerencia será ejercida por ambos socios: YANINA MARIEL FACCIOLI, de apellido materno Davies, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo Maximiliano Franco, nacida el 11 de Abril de 1989, de profesión empleada, DNI: 33.916.371, CUIT N° 27-33916371-0, con domicilio en Calle 67 N° 1795, Barrio Las Flores de la Ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado (SF) e IVAN MARTIN FACCIOLI, de apellido materno Davies, argentino, soltero, nacido el 31 de Marzo de 1993, de profesión empleado, DNI: 36.796.959, CUIL N° 20-36796959-9, con domicilio en Calle 67 N° 1795, Barrio Las Flores de la Ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado (SF) y establecen que el uso de la firma social será ejercida de manera indistinta por cualquiera de ellos.

III) MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL: “Artículo Cuarto. Capital social: El capital social lo constituye la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia Sra. Yanina Mariel Faccioli, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); el socio Sr. Iván Martín Faccioli, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), lo que sumado equivale al total de las cuotas representativas del capital social. La totalidad de las cuotas de capital se integran en dinero efectivo en forma total, en la proporción que a cada socio le corresponde”; “Artículo Sexto: Administración y Representación. La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por DOS gerentes, socios o no, de manera indistinta y durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con la sola prohibición de comprometerla en fianzas, avales, o garantías de terceros en operaciones ajenas al giro comercial. Durante el período fundacional, los gerentes tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 19.550, cada socio gerente deberá constituir una garantía por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) en dinero efectivo, la que se deposita en la sociedad”; “Artículo Décimo: De las reuniones de los socios. Resoluciones. Mayorías. Los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de los socios. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este acaso se adopta por unanimidad de los socios. Podrán celebrarse reuniones de socios a través de plataformas digitales como ZOOM y/o GOOGLE MEET y/o las que en el futuro puedan surgir que permitan la conexión simultánea de audio y video de todos los socios, no siendo obligatoria la citación en caso de que ingresen a la plataforma digital la totalidad de los socios miembros de la

sociedad. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad de la capital social. Si un sólo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro. Cada cuota social sólo dará derecho a un voto, según lo dispuesto por el art. 161 de la ley 19.550. Los socios tendrán derecho de receso, conforme a lo previsto en los Arts. 160 y 245 de la ley 19.550. Se llevará un libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 de la ley 19.550, en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deberán suscribirla”

Reconquista (SF), ... de Octubre de 2021.

\$ 300 Feb. 1
